

PROCESO:
RAD.

EJECUTIVO
680014003013-2020-00029-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la **RENUNCIA** presentada por el Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO al poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG), bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM